

EL DEFENSOR ESCOLAR

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 4'00 Ptas  
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 30 mandando sello de franqueo el que desee contestación por car

## EL COMUNISMO EN LA ESCUELA

Reciente está la circular del ministro francés M. Monzie, dirigida a los rectores e inspectores académicos, en la cual, después de rechazar la teoría de que el maestro, terminada su clase, nada tiene que ver con la Administración, encarga la más estrecha vigilancia para que en las escuelas y fuera de ellas no pueda hacerse propaganda comunista por los maestros, por ser esto incompatible con los deberes de su función.

Esta circular del ministro de Instrucción de la vecina República y otra parecida que en 7 de julio último dirigió a las autoridades académicas belgas su ministro y diputado socialista M. Huyzman indican claramente que el comunismo empieza sus trabajos en la Escuela misma, con el fin de adueñarse de la generación del mañana.

Ello nos mueve a recoger cuantos comentarios juzgamos la cuestión se han hecho en la Prensa profesional y política de España y del extranjero empezando por la Memoria de la «Entente Internacional» dirigida a los Gobiernos europeos, al de los Estados Unidos y al del Japón, de la cual tomamos el siguiente capítulo:

«La instrucción de la familia, el matrimonio, los deberes recíprocos entre padres e hijos, constituyen los fundamentos sociales y morales de cada estado. La Komintern (III Internacional) tiende a su destrucción «en el mundo entero», pero está cumpliendo su obra, en medida exorbitante, en Rusia, donde el número de niños criminales, de niños que padecen enfermedades venéreas, es horriblemente enorme.

Los principios que el comunismo inculca en la juventud, pueden resumirse así:

El Estado se hace cargo del niño (en teoría, pues en la práctica el ejemplo de Rusia demuestra su incapacidad); los lazos de sangre deben debilitarse, y en definitiva, romperse; es necesario odiar a los padres si éstos no son comunistas. El niño no está obligado a respetarlos si lo son; el niño comunista debe odiar con todas sus fuerzas al niño no comunista; la mujer debe emanciparse del «yugo» de la maternidad; el aborto es legítimo si el nacimiento del niño es una carga para la madre»

Existe la creencia de que el comunismo es doctrina económica. Mas esta creencia, por equivocada, debe desecharse. El comunismo destruye al hombre en



el lo que debe ser finalidad primordial de su existencia: los sentimientos. Y el comunismo, no contento con educar sus principios a la juventud e infancia rusa, pretende, y desgraciadamente consigue, el implantar sus procedimientos educativos en las demás naciones. La Internacional de la Juventud o Komsomol es la que se halla encargada de ello.

Zinovieff definió en estos términos cuál es su finalidad: «El valor histórico de la Internacional de la Juventud consiste en el hecho de que ella ha de educar una nueva generación comunista. La Internacional de la Juventud es el factor que decidirá a nuestro favor—dice él—el éxito de la revolución mundial.»

La actividad de su organización se ha comprobado en todas las naciones.

En el último número de «La Antorcha» (órgano del partido comunista español, S. E. de la III Internacional, que así se intitula), se dedica especial atención a reorganizar las Juventudes comunistas españolas.

Judicado está, por lo tanto, el que fijemos la nuestra sobre este hecho, así como cuáles sus objetivos: en el orden moral, el educar a las nuevas generaciones en la negación de la moral, del patriotismo, de la familia. En su actuación educando a los hombres del mañana, para que destruyan la sociedad actual, reemplazándola por el comunismo materialista, organizando la propaganda demoralizadora del ejército para así debilitar la resistencia de los Estados frente a la revolución, y penetrando en todos los engranajes del Estado en ayuda de las «células de ataque» comunistas.

La actividad del comunismo organizado, es no sólo reprobable, sino que exige la lucha decidida contra él cuando se dirige contra la organización política y

económica de nuestro régimen, pero cuando dicha actividad va dirigida a la juventud debe actuarse con el máximo esfuerzo, ya que en ella no encuentra gran resistencia, porque en los primeros años de la vida no están los sentimientos sociales y morales lo suficientemente arraigados para defenderlos de hábiles estrategias del comunismo. Y, pues, el niño, el joven por sí mismo no puede defenderse, es imprescindible la actuación social para defenderle y precaverle del peligro.

Más la «Juventud comunista» no actúa solo en la esfera política. Como los bolquevistas dirigen su actuación a la juventud, para conseguir a ésta comienzan por la Escuela.

No hace muchos días daban cuenta los diarios políticos de la clausura de una Escuela comunista en las proximidades de Madrid. Con ser grande la existencia de este hecho, aún la tiene mayor el que estuviera sostenida por una Asociación. De no existir ésta pudiera muy bien ser un caso aislado la existencia de un maestro contaminado de bolquevismo. Más esta Asociación realza la transcendencia del descubrimiento y la necesidad de demostrar que la sociedad no es indiferente a esas subversivas actuaciones.

La historia demuestra, como ley inexorable, que los pueblos están amenazados de decadencia en cuanto su moral decrece.

Los principios comunistas, en los que se quiere educar a la juventud, ¿son garantía de moralidad?

ISIDRO ALMAZAN



## Modos y modas de mal decir.

¡Eso es una "entelequia"!

Sr. D. J. P. en Madrid:

Celebro que usted me pregunte mi parecer sobre eso de la entelequia, porque lo dicen a troche y moche algunos periodistas (lo dijo el director de un diario madrileño en el artículo de fondo hace poco tiempo), y lo dicen también algunos oradores de juegos florales, que han dado en la flor, naturalmente; de llamar "entelequia" a las cosas imaginarias o fantásticas.

Y no hay tales carneros, porque desde Aristóteles acá se entiende por entelequia «lo que posee la perfección. Estado de un ser que tiene actualmente la plenitud de perfección sin que nada quede en él de potencial o natural».

Leibnitz llamó entelequias a las mónadas creadas, que por supuesto nada tienen que ver con las "monadas" ni con las monerías de los monos.

Algunos biólogos entienden por «entelequia» el principio vital de los seres organizados.

Y el Diccionario define dicha palabra como «cosa real que lleva en sí el principio de su acción».

Como se ve, ni «por pienso» se acerca a ninguna de estas definiciones la significación que quieren dar «entelequia» varios periodistas desmandados y algunos mantenedores de juegos y disparates florales.

Los que hablan, pues, de la «entelequia» como cosa sin realidad no saben lo que se pescan.

Quizás por haber oído campanas sin saber donde, confunden la «entelequia» con el «ente de razón».

Indudablemente dijo una gran verdad el regocijado autor de la «Crotalogía o el arte de tocar las castañuelas».

«Las castañuelas pueden tocarse o no tocarse, pero de tocarlas hay que tocarlas bien».

Al menos de esta opinión es su afectísimo seguro servidor, q. l. e. l. m.,

B. y S.,

Madrid, enero de 1926.

## Obras de Primera Enseñanza que forman parte de la biblioteca de la Librería Moderna.

**MUNDO INFANTIL**, por Comeniófilo.—Modernísimo método de lectura, profusamente ilustrado y escrito según los principios del «método de concentración de enseñanza». Van publicados:

**CATON** (primera parte), tirado, a dos tintas, roja y negra, con diferentes caracteres de imprenta y manuscritos, en el que se inicia y aun desarrolla en gran parte toda la materia de enseñanza propia del primer grado escolar.—Precio: 12 ejemplares en cartulina, 4 pesetas.

**LECTURAS BREVES** (segunda parte), libro profusamente ilustrado con interesantes y sugestivas lecciones, propias de los grados 2.º y 3.º.—Precio: 12 ejemplares en cartóné, 12 pesetas.

**LECTURA EXPRESIVA** (tercera parte), obra altamente encomiada por el Consejo de Instrucción pública. Lleva numerosos grabados.—Precio: 12 ejemplares en cartóné, 12 pesetas.

**NOCIONES DE ORTOGRAFIA**, por Montalvo y Sanz Quinta edición. Obrita con cuadros sinópticos y ejercicios de análisis. Precio: docena 3 pesetas.

**NOCIONES DE HISTORIA SAGRADA**, Antiguo y Nuevo Testamento, aprobadas por la autoridad eclesiástica, por el mismo autor, docena, 3,50 pesetas.

**RESUMEN DEL ANTIGUO Y NUEVO TESTAMENTO**, por don Juan Cruz Busto.—Obra elogiada por la autoridad eclesiástica.—Precio: docena, 3 pesetas.

**CATECISMO DEL CIUDADANO ESPAÑOL**, por el doctor don Angel Sancho Armengod.—Obra aprobada por la autoridad eclesiástica, segunda edición de 25 mil ejemplares, 5 pesetas docena. Edición de lujo, 10 pesetas.

**NOCIONES DE ARITMETICA**, por don Serafín Montalvo, Inspector de primera enseñanza, grados 1.º y 2.º, ilustrada con grabados, 5.ª edición, 7,50 pesetas docena.

**Estas obras están aprobadas para texto y pueden figurar en los presupuestos escolares**

Los pedidos a su propietario **ELEUTERIO MARTINEZ**.—Imprenta Moderna.—Mercado, 120.—LOGROÑO.



## Sección oficial.

### ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

16 diciembre de 1925, («Gaceta del 22»).— Orden dando instrucciones sobre la forma de solicitar traslado de Escuela por el cuarto turno.

«En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 26 de junio último (Gaceta del 27) y a los efectos de las peticiones de destino por el turno cuarto del artículo 75 del Estatuto vigente.

Esta Dirección general cree pertinente recordar que los que deseen durante el primer semestre solicitar nuevos destinos, deberán obtener de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de su residencia la oportuna autorización, en la forma determinada en la Real Orden de 27 de Junio anterior, a cuyo efecto lo solicitarán durante todo el mes de enero próximo, reflejando en sus relaciones triplicadas las circunstancias profesionales que tuviesen el 31 de diciembre último.

Los que en la actualidad estén autorizados y obren sus relaciones en esta Dirección general, no precisan obtener nueva autorización, excepto aquellos que durante el semestre último y antes de 31 de diciembre último hubieran cambiado de categoría en cuyo caso presentarán nuevas relaciones, haciendo constar que son rectificación de las anteriores.

Las Secciones administrativas, de conformidad, con el último párrafo del apartado e), de la repetida Real Orden de 26 de junio («Gaceta») del 27), remitirán dentro de los cinco días primeros del mes de febrero el ejemplar de las autorizaciones concedidas en relación nominal de todas las presentadas, a fin de que puedan ser ya tenidas en cuenta en la adjudicación de las vacantes correspondientes al mes anterior.—El encargado del despacho, M. Pozo.—Sres. Jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza.»

26 de diciembre de 1925. («Gaceta del 29»).—Real orden circular declarando de utili-

dad pública las Asociaciones protectoras de animales y plantas.

«Excmo. Sr.: En todos los países cultos, y España ocupa lugar preferente entre ellos, se presta cada día mayor atención a garantizar el buen trato a los animales y el respeto a las plantas, haciendo de ello una norma educativa que afirma las ideas y sentimientos humanitarios.

No carece la legislación española de disposiciones encaminadas a este fin, pero falta homogeneidad a lo legislado y precisión en sus determinaciones, lo que mueve al presidente del Consejo que suscribe a disponer en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) lo siguiente:

1.º Se establece con carácter obligatorio la protección a los animales domésticos y plantas útiles en toda la nación.

2.º Se declaran de utilidad pública las Asociaciones que tengan por fin divulgar y arraigar los preceptos conducentes a la citada protección.

3.º Para agrupar estas Asociaciones, y aun para federarlas con las de otros países, se nombrará un Patronato, dependiente del Ministerio de la Gobernación, que propondrá el Reglamento que determine la intervención de las autoridades y sus agentes y las atribuciones de las Juntas de las Asociaciones de que se trata para promover el castigo de las infracciones o el premio de los actos meritorios.

4.º Todos los Ministerios, en cuanto puedan tener relación con lo prescrito en esta Real orden, dictarán las disposiciones que juzguen convenientes a la eficacia del fin que se persigue.

5.º Se reconoce carácter oficial a la medalla que para estímulo y premio de actos meritorios se concede por el Patronato de las Sociedades protectoras de animales y plantas.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Primo de Rivera.—Señor.»

## ESCUELAS VACANTES

**SALAMANCA:** Alaraz. Ayunt. de ídem, unitaria niñas maestra censo 1755.

El Cabaco Ayunt de ídem unitaria Maestra censo 509.

Candelario Ayunt de ídem unitaria Maestro censo 1834.

Cepeda Ayunt de ídem unitaria maestro censo 1963.

Espina de la Orbada Ayunt de ídem unitaria Maestro censo 770.

Fuenteguinaldo Ayunt de ídem Dirección graduada para maestra censo 2528.

Guijo de Avila, Ayunt de ídem unitaria Maestro censo 665.

Herguñuela de Ciudad Rodrigo Ayunt de ídem mixta Maestra censo 549.

Miranda de Castañar Ayunt de ídem unitaria Maestra censo 615.

Peromingo Ayunt de ídem unitaria Maestra censo, 615.

Rágama, Ayunt de ídem unitaria Maestro censo 822.

Robliza de Cojos Ayunt de ídem unitaria Maestra censo 647.

San Esteban de la Sierra Ayunt de ídem unitaria Maestra censo 1208.

**SANTANDER.**—Santullán Ayunt de Castro Urdiales Escuela de niños para Maestro censo 696.

**VALENCIA,** L'ombay Ayunt de ídem unitaria núm 2 Maestra censo 2279.

Requena. Ayunt de ídem unitaria núm 3 Maestro censo 8216.

**VALLADOLID.** Peñafiel Ayunt de ídem, Escuela unitaria Maestra.

**VIZCAYA** Aboroa Ayunt de Ondarroa unitaria Maestra censo 4774.

Todas estas vacantes corresponden a la «Gaceta» de 14 de diciembre último.

Anuncio de vacantes en las provincias que se citan («Gaceta» 17 diciembre: Núm. 351).

—Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid», en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925.

**VALLADOLID.**—Urones de Castroponce Ayunt. de ídem, unitaria maestro, censo 406.

Judela de Duero, Ayunt. de ídem, unitaria para maestra, 2964 habitantes.

**VIZCAYA.**—Alzaga, Ayunt de Erandio, unitaria maestra, 4986 habitantes.

Guernies, Ayunt de ídem, unitaria maestra, 4577 habitantes.

Anuncio de vacantes en las provincias que se citan («Gaceta» 19 diciembre 1925. Número 353).

—Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid», en cumplimiento y a los efectos de la Real orden

de 26 de junio de 1925.

**BALEARES.**—San Antonio Abad, ayuntamiento de ídem, unitaria maestra 1952 habitantes.

**BARCELONA.**—Mollés del Vallés, ayuntamiento de ídem, sección graduada maestro 3751 habitantes.

Castelladral, ayunt de ídem, unitaria para niños.

Gallifa, ayunt de ídem, mixta maestra, 204 habitantes.

San Pedro de Riudevillés, ayunt de ídem unitaria maestro, 1714 habitantes.

Mataró, ayunt de ídem, [sección graduada maestro 23726 habitantes.

**BURGOS.**—Sotresgudo, ayunt de ídem, niños maestro, 469 habitantes.

Solarana, ayunt de ídem, mixta maestro, 351 habitantes.

**CASSELLON.**—Araya, ayunt de Alcoro, unitaria maestra, 446 habitantes.

**LUGO.**—Piñeira, ayunt de Fuensagrada, mixta maestro, 506 habitantes.

**MURCIA.**—Hea y Truvels, ayunt de Murcia, unitaria maestro 1186 habitantes.

**SEGOVIA.**—Habiendo aparecido publicado en la «Gaceta de Madrid» del día 30 de octubre último y «Boletín oficial» del Ministerio, núm 95, el anuncio de la escuela vacante de Muñozveros, ayunt de ídem, provincia de Segovia, como escuela unitaria para maestra, se hace público este error por medio de la «Gaceta de Madrid» para conocimiento general de los interesados.

Anuncio de vacantes en las provincias que se citan: («Gaceta» 20 diciembre, número 354).

—Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid», en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925.

**ALMERIA.**—Dalias Ayunt de ídem Escuela unitaria núm 2 maestra censo 4242.

Dalias Ayunt de ídem unitaria número 3 Maestra censo 4242,

Vélez Rubio Ayunt de ídem unitaria núm 2 maestra censo 4432.

Vélez Rubio Ayunt de ídem unitaria núm 3 para Maestra, censo 4432.

Araezaga Ayunt de ídem mixta Maestra censo 70 habitantes.

Tonosa Ayunt de ídem mixta Maestra censo 94.

Rambla Encira, ayunt. de Nacimiecto, mixta, maestra, censo, 231.

Aburucena, ayunt. de ídem, unitaria maestro, censo 1.719.

Alba, ayunt. de ídem, unitaria maestro, censo 1.912.

Dalias, ayunt. de ídem, unitaria, núm. 3 maestro, censo, 4.242.

Vélez Rubio, ayunt. de ídem, unitaria, núm. 3, maestro, censo 4.432.



**AVILA.**—Villafranca de la Sierra, ayunt. de ídem, unitaria maestro, censo 1.027.

**BURGOS.**—Bárcenas de Bureba ayuntamiento de Abajas, mixta maestra, censo, 76

**HUESCA.**—Betuz, ayunt. de Puértolas, mixta maestra, censo 284.

Vicamps, ayunt. de ídem, mixta maestra, censo 118.

Almunia Romeral, ayunt. de Santa Eulalia la Mayor, mixta maestra, censo 132

Salas Bajas, ayunt. de ídem, unitaria maestro, censo 587.

Las Alumias, ayunt. de Rodellar, mixta maestro, censo 74.

Estall, ayunt. de Viacaps, mixta maestro censo 80.

Lacort, ayunt. de Abella y Cánovas, mixta maestro, censo 79.

**LEON.**—Mansilla de las Mulas, ayunt. de ídem escuela niños, maestro, censo 1.313.

Mansilla de las Mulas, ayunt. de ídem mixta maestra, censo 204.

Val de San Lorenzo, Ayuntamiento de ídem, niños para maestro, 914

Santalla, Ayuntamiento de Priaranza Bierzo, niños para maestro, 433 habitantes.

Vanildodes, Ayuntamiento de Magaz de Cepeda, mixta para maestro, 253 habitantes.

A dea de Valdovinos, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, mixta para maestro 129 habitantes.

Luyego, Ayuntamiento de ídem, niñas para maestra, 602 habitantes.

Pobladura de Fontecha, Ayuntamiento de Valdevimbra, mixta para maestra 162 habitantes.

Dragonte Ayunt de Coruña mixta Maestra censo 475.

**LERIDA.** Farrera Ayunt de ídem unitaria Maestro censo 129.

Betlán Ayunt de ídem mixta maestro censo 310.

Preñanosa Ayunt de ídem mixta maestro censo 134.

Vilanova de Berral Ayunt de Serch mixta Maestra censo 178.

Ametlla Ayuntamiento de Montoliu de Cervera mixta Maestro censo 240.

Montardit de Abajo Ayunt de Enviny mixta Maestro censo 139.

Vilanova de la Aguda Ayunt de ídem mixta maestro censo 204.

Alins, Ayuntamiento de ídem, mixta para Maestra, 225 habitantes.

Castellnou de Olujas, Ayuntamiento de Preñanosa, mixta para maestra, 177 habitantes.

Castello, Ayuntamiento de Navés, mixta para maestra, 115 habitantes.

Gerri de la Sal, Ayuntamiento de ídem, unitaria de niñas para maestra, 448 habitantes.

**NOTA.**—La Escuela de Betlán para maestro es del Valle de Arán.

**LUGO.**—Santa Comba de Ocién, Ayuntamiento de Castro de Rey, mixta para maestro, 241 habitantes.

Eifo de Cordido Ayunt de Foz mixta maestro censo 385;

Rubián Ayunt de Bóveda mixta maestro, censo 696.

La Iglesias Ayunt de Pastoriza mixta Maestra censo 826,

Lamas Ayunt de Puertomarín mixta para Maestro.

**MADRID** Barajas de Madrid Ayunt de ídem unitaria Maestra censo 1254.

**MALAGA.**—Venta Vaja, ayunt. de Alcaucín, mixta maestro, censo 449.

Miraflores del Palo, ayunt. de Málaga, unitaria maestro, censo 2.864.

Joya-Nogales, ayunt. de Antequera, unitaria maestro, censo 307.

Cartoajal, ayunt. de Antequera, censo 525.

Miraflores del Palo, ayunt. de Málaga, unitaria maestra, censo 2.864.

Igualeja, ayunt. de ídem, unitaria maestro, censo 1.540.

Almargen, ayunt. de ídem, unitaria maestra, censo 2.573.

Alhaurín el Grande, ayunt. de Málaga, unitaria maestro, censo 10.821.

Alhaurín el Grande, ayunt. de ídem, unitaria maestro, censo 10.821.

Pasada del Granadillo, ayunt. de Camillas de Aceituno, mixta maestro, censo, 98.

Acebuchal, ayunt. de Cómputa, mixta maestra, censo 174.

**OVIEDO.**—Penzon Ayunt de Vegadeo; mixta Maestro 178

Bulnes Ayunt de Cabrates mixta maestro censo 265.

Castrillon Ayunt de Boal mixta maestro censo, 185.

Obona, Ayunt. de Tineo, mixta Maestro, censo, 669

Couz, Ayunt. de Viyallón, mixta maestro, censo 282

La Coba, Ayunt. de Granda de Salima, mixta maestro, censo, 436

Illano, Ayunt. de ídem, unitaria Maestra, censo, 562.

Rosadas, Ayunt. de Villaviciosa unitaria maestra, censo, 751.

Cañes Villaverde, Ayunt. ídem unitaria maestra censo, 824.

Ciaño, Ayunt. de Langreo, graduada, censo 2.606.

**ANUNCIO DE VACANTES EN LAS PROVINCIAS QUE SE CITAN:** (GACETA 22 DICIEMBRE. NÚMERO 356).—Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid», en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925,

**ALICANTE.**—Villena, Ayunt. de ídem unitaria número 4 maestro, censo, 16.355.

Sella, Ayunt. de ídem, unitaria maestro censo, 1.975.

Campello, Ayunt. de ídem, unitaria maestro, censo, 2.661.

Nuria, Ayunt. de ídem, unitaria número 2 maestro censo, 2.492.

Elda, Ayunt. de ídem, graduada maestra, censo 8.115

Buset, Ayunt. de ídem, unitaria maestra; censo, 982

Torrevieja, Ayunt. de ídem, unitaria número 1 maestra, censo, 8.990.

Alforja, Ayunt. de ídem, mixta maestro, censo, 469.

BURGOS.—Arija, Ayunt. de Alfoz de Santa Gades, niñas, Maestra, censo, 471.

Arija, Ayunt. de Alfoz de Santa Gades, niñas maestro, censo, 171.

Torres de Arriba y de Abajo, Ayunt. de Valle de Hoz de Arriba, mixta Maestro, censo, 173

Millanueva de Rampalay, Ayunt. de Zamanzas, mixta, maestro, censo, 67.

CACERES.—Madrigalejo, Ayunt. de ídem unitaria número 2 maestro, censo 3.379.

Madrigalejo, Ayunt. de ídem, unitaria número 2 maestra, censo, 3.379.

ADVERTENCIA.—En la «Gaceta de Madrid» de fecha 3 del actual se anunció para ser provistas varias Escuelas vacantes en esta provincia, y por error se dice que las unitarias de niñas de Serrejón, Robledo de la Vera La Cumbre. Aldeanueva de la Vera y Guijo de Galisteo pertenecen al Ayuntamiento de Trujillo, siendo cada una de dichas localidades cabeza de Ayuntamiento.

GRANADA.—Rambla de Barbacana, Ayunt. de Timogijar, mixta, maestro, censo 146.

Illora, Ayunt. de ídem, unitaria niños, censo 4.183.

Leroles, Ayunt. de ídem, unitaria niños, censo, 1.053

Haza de Trigo, Ayunt. de Polopos, unitaria niños maestra, censo, 299.

GUADALAJARA.—Fuentelsaz, Ayunt. de ídem, unitaria, maestra, censo, 540.

### Suscripción Maestro Talveila

<i>Suma anterior</i> .....	10'00
D. Gervasio Manrique.....	5'00
D. Lorenzo Gordón.....	5'00
D. Marino Zaforas.....	5'00
D. <sup>a</sup> María Cruz Gil.....	5'00
D. <sup>a</sup> Loreto José María Saiz.....	2'00
D. <sup>a</sup> Valentina Virtor.....	1'00
<i>Suma Total</i> .....	33'00

## NOTICIAS

Se dice que obra ya en poder del nuevo Ministro de Instrucción pública el proyecto de nuevo Estatuto, informado por el Consejo y que probablemente en uno de los primeros Consejos de Ministros lo someterá

a la aprobación de sus compañeros de gabinete.

DERECHOS PASIVO.—Se ha presentado una instancia al Gobierno pidiendo:

1.º Que se ordene que los huérfanos de Maestros puedan percibir el 80 por 100 de 8.000 pesetas que es el sueldo máximo que disfruta el Magisterio nacional.

2.º Que así mismo los huérfanos de maestro y maestra puedan percibir los dos tercios de la pensión de cada uno de sus padres.

3.º Que también se les conceda el percibo de la pensión de 666'66 pesetas anuales, en vez de las 533'33 pesetas que hoy se les asigna.

—Ha sido nombrado secretario del Director general de Enseñanza superior D. Jerónimo Pannero, antiguo Jefe que fué de esta Sección Administrativa.

—La Confederación general de Maestros ha tomado en sus últimas reuniones los acuerdos siguientes:

1.º Celebrar la Asamblea anual en las próximas vacaciones de Carnaval.

2.º Anunciar un certamen pedagógico, con diversos temas, premios y condiciones que se anunciarán oportunamente.

3.º Organizar un cursillo de Conferencias a cargo de distinguidas personalidades del Magisterio.

4.º Organizar una serie de visitas a escuelas y museos.

DIDACTICA PEDAGOGICA.—Acaba de publicarse la segunda edición, notablemente corregida y aumentada, de la citada obra de don Rufino Blanco y Sánchez, profesor de Pedagogía de la Escuela Superior del Magisterio y de la Escuela de Criminalología.

Además de tratar de los temas del programa de oposiciones con gran extensión y de otros de mucha importancia de la Pedagogía moderna, la obra contiene más de mil notas bibliográficas, todas referidas a publicaciones del siglo XX.

Precio del ejemplar en rústica, 7,50 pesetas.

## CORRESPONDENCIA

L V Duruelo, J M F Santervás.—Presentadas relaciones.

L J M S Canredondo.—Remitidos resguardos.

Z G Torrubia.—Presentadas.

T R Marazovel.—Queda suscripta y abonado importe de un año.

Imprenta Sucesor de F. Jodra.—SORIA

# SANTA TERESA

Librería, papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Reig.

CANALEJAS, 30, SORIA

## Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza  
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libro de  
texto para el Instituto y Escuelas Normales,  
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc., etc., a pre-  
cios sumamente económicos.

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas, 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas do ena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica, 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

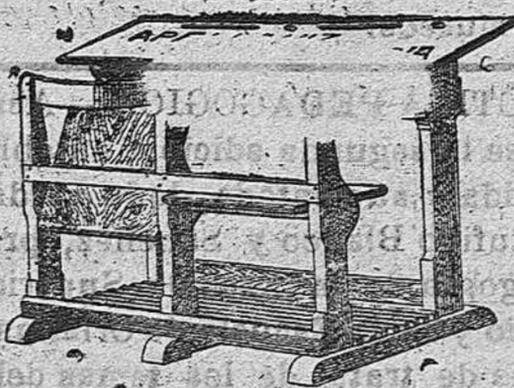
### EL AMIGO

Versión castellana de Rafael  
Ruiz López

Método completo de lectura para  
niños por Juan Pazzi, pedagogo  
italiano

Canalejas, 30

SORIA



Mesa-banco bipersonal de 2 asiento  
giratorios y regilla fija.

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

### APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR  
Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción  
Pública de España y Portugal, Corporaciones,  
Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANLO  
ESTACION DESTINO



SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva  
inscripción para las escuelas nacionales, se  
venden Canalejas, 30, Soria.

Librería de "SANTA TERESA"